



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-7/2024

DENUNCIANTE: [REDACTED]
[REDACTED]

DENUNCIADOS: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETZINTLA, VERACRUZ, Y
OTRAS PERSONAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-7/2024

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETZINTLA, VERACRUZ Y
OTRAS PERSONAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro².

La Secretaria, Yolanda Sagastume Márquez da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. Oficio sin número de fecha ocho de febrero, recibido el dieciséis siguiente en original y vía correo electrónico, signado por Roberto Miguel Galván, Presidente Municipal, Yazmith de la Cruz Méndez, Tesorera Municipal y Nazaria Morales Azuara, Secretaria, personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz, a través del cual, señalan domicilio y personas autorizadas para recibir y consultar notificaciones en esta ciudad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, y 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

¹ **DATO PROTEGIDO.** Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción II, y artículo 16 párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la LFPDPPP. Datos personales que hacen una persona física identificada o identificable. Artículos 4, párrafo primero, 5, 12, 16, 17 y 20 de la LPDPPSOV. En lo sucesivo como dato protegido.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

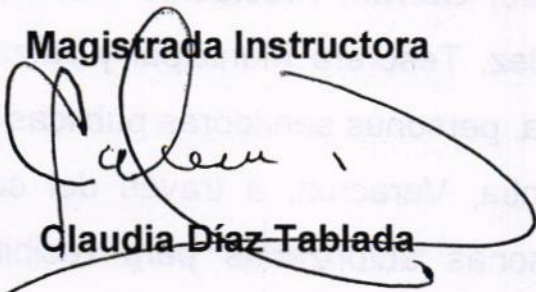
PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y, agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Del análisis efectuado al expediente que nos ocupa, se **ordena continuar con la revisión de las constancias** que integran el expediente al rubro indicado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, deberá darse cuenta nuevamente a la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

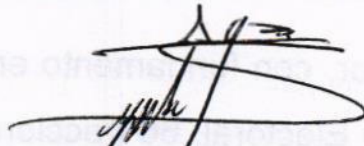
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Yolanda Sagastume Márquez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**